MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO Nº 1330

TEMUCO 25 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 229 de fecha 12 de febrero del 2019, en la cual se informa a Inmobiliaria Pocuro el plazo y monto de la boleta de garantía para garantizar " Las Obras de urbanización correspondientes a los frentes de los Macrolotes N°1 al 8 perteneciente al Macro Loteo de Parque San Sebastián".

3.- El Decreto 529 de fecha 23 de febrero del 2016 que Acepta Boleta de Garantía N° 379450-1 del Banco de Chile de fecha 15 de febrero del 2016, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las Obras de urbanización correspondientes a los frentes de los Macrolotes N°1 al 8 perteneciente al Macro Loteo de Parque San Sebastián", Carpeta de Loteo N° 11/2014 con vencimiento el día 16 de marzo del 2017.

4.- La Carta de fecha 16 de marzo del 2017 enviada por Inmobiliaria Pocuro Spa, En la cual ingresa Boleta de Garantía N° 001937-6 del Banco Chile de fecha 15 de marzo del 2017.

5.- El Decreto N° 863 de fecha 21 de Marzo del 2017 que Acepta Boleta de Garantía N°001937-6 del Banco de Chile de fecha 16 de Marzo del 2016, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 16 de marzo del 2018.

6.- La Carta de fecha 02 de marzo del 2018 enviada por el Sr Mario Jilberto M. en representación de Constructora Pocuro Sur Spa, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile por 40.319,00 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

7.- El Oficio N° 419 de fecha 02 de marzo del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 9541-1 de fecha 28 de febrero del 2018 por un monto de 40.319,00 UF con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

8.- El Decreto N° 769 de fecha 07 de Marzo del 2018 que Acepta Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile de fecha 28 de febrero de 2018, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

9.- El correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2019 donde se solicita la renovación de la Boleta de Garantía N° 9541-1 del Banco de Chile de fecha 28 de febrero de 2018, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 29 de marzo del 2019.

10.- La Carta de fecha 21 de febrero del 2019 enviada por Inmobiliaria Pocuro Spa, en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 502496-0 del Banco de Chile por 40.319,00 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2022.

11.- El Oficio N° 386 de fecha 21 de febrero del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 502496-0 de fecha 15 de febrero del 2019 por un monto de 40.319,00 UF con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2022.

12.- El Decreto N° 677 de fecha 27 de febrero de 2022 que Acepta Boleta de Garantía N° 502496-0 del Banco de Chile de fecha 15 de febrero de 2019, por un valor de 40.319,00 UF para garantizar " Las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macrolotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo Parque San Sebastián" con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo del 2022.

13.- La solicitud de fecha 02 de marzo de 2022 realizada por Inmobiliaria Pocuro Spa que requiere la actualización de la urbanización de los frentes de los macrolotes N° 4, 5, 6, 7 y 8 del Macroloteo San Sebastián.

2459766

14.- El Ord N° 521 de fecha 01 de abril de 2022 enviado a Sres. Inmobiliaria Pocuro Spa, donde se informa plazo y monto de boleta de garantía.

15.- La Carta Prov. N° 2150 de fecha 08 de abril de 2022 enviada por Inmobiliaria Pocuro Sur Spa, donde ingresa Boleta de Garantía N° 582206-1 del Banco de Chile por 20.849 UF que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 4, 5, 6, 7 y 8 perteneciente al Macro Loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2023.

16.- El Ord N° 567 de fecha 08 de abril de 2022 enviado a Tesorería Municipal en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 582206-1 de fecha 05 de abril de 2022 por un monto de 20.849 UF con fecha de vencimiento el dia 30 de marzo de 2023.

17.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Fuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.

18.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 582206-1 del Banco de Chile de fecha 05 de abril de 2022 por 20.849 UF de Inmobiliaria Pocuro Spa, por cuenta de Inmobiliaria Pocuro Sur Spa RUT: 96.602.000-8 que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 4, 5, 6, 7 y 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el día 30 de marzo de 2023.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 502496-0 del Banco de Chile de fecha 15 de febrero de 2019 por 40.319,00 UF de Inmobiliaria Pocuro Spa RUT: 96.602.000-8 que garantiza las obras de urbanización correspondiente a los frentes de los macro lotes N° 1 al 8 perteneciente al macro loteo San Sebastián, carpeta de loteo N° 11/2014 con fecha de vencimiento el día 30 de marzo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/sfm
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo N° 11/2014
- Inmobiliaria Pocuro Spa
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes